

RECLAMACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

AL SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO
Ministerio del Interior
C/ Josefa Valcárcel, 44 — 28071 Madrid

Don _____ y DNI _____, domicilio en a efecto de notificaciones sito en _____, correo electrónico _____, comparece, mediante el escrito realizado por **PREICO JURIDICOS SECTOR LEGAL S.L.** y, como mejor proceda en Derecho, **EXPONE**:

1. Que el Real Decreto 1030/2022, de 20 de diciembre, impone el uso obligatorio, desde el 1 de enero de 2026, de la baliza V-16 conectada como único dispositivo de preseñalización de peligro, obligando a remitir a la DGT la ubicación del vehículo accidentado mediante conexión GPS y SIM M2.
2. Que esta medida implica la transmisión automática y masiva de datos personales de geolocalización a la Administración, sin consentimiento, sin cobertura legal suficiente y sin evaluación de impacto en protección de datos (EIPD), infringiendo los artículos 18.4 y 53.1 de la Constitución Española y los artículos 5, 6, 24 y 35 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).
3. Que no se ha informado a los ciudadanos de quién es el responsable del tratamiento, ni de los plazos de conservación, ni de las finalidades concretas, vulnerándose los artículos 12 y 13 RGPD.
4. Asimismo, el compareciente hace constar que ningún otro país de la Unión Europea ha establecido una obligación semejante de transmisión automática de datos de ubicación a la autoridad pública, por lo que solicita que se reexamine la medida a la luz del Derecho de la Unión Europea, de los arts. 7 y 8 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y del Reglamento (UE) 2016/679, que consagran la protección de la privacidad y de los datos personales.

Por todo ello,

SOLICITA:

1. Que se deje constancia de su oposición expresa a la obligación de geolocalización y conectividad impuesta por el Real Decreto 1030/2022.
2. Que la DGT suspenda la ejecución y despliegue del sistema de balizas conectadas hasta que exista ley habilitante y evaluación de impacto (EIPD) supervisada por la AEPD.
3. Que se garantice al ciudadano el derecho a usar dispositivos de preseñalización no conectados, sin transmisión de datos personales.
4. Que se comunique al interesado la identidad del responsable del tratamiento, el contenido de la EIPD y las medidas de protección adoptadas.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.-